

**MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Expediente N° 2017-4-1-0015261

Montevideo, 13 AGO 2018

VISTO: estos antecedentes relacionados con la contratación de 12 (doce) becarios por parte del Inciso 04 "Ministerio del Interior", Programa 460 "Prevención y Represión del Delito" de la Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior";-----

RESULTANDO: I) que la Contaduría General de la Nación informa que existe disponibilidad de crédito para financiar la presente erogación;-----

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;-----

III) que por Resolución del Sr. Ministro del Interior, se procedió a autorizar el Llamado a concurso público y abierto para la contratación de doscientos veinticinco (225) estudiantes terciarios de las carreras Universitarias de: Derecho, Notariado, Licenciaturas en Trabajo Social, Psicología, Comunicación Social, Sociología, Politología, Relaciones Laborales, Ciencias de la Educación, Educación Social, Instituto General Artigas (I.P.A), Tecnicatura Universitaria en Administración (ex EDA), Tecnicatura en Administración de educación terciaria del Consejo de Educación Técnico Profesional CETP (ex UTU), para desempeñar tareas de Auxiliares Administrativos en Seccionales Policiales en régimen de contrato de Beca;-----

IV) que el Tribunal del Concurso se pronunció en los términos del Acta N° 5 Fallo Final del Tribunal Complementaria de fecha 6 de junio de 2016;---

V) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante cuenta con la homologación del Jerarca del Inciso, según Resolución del Sr. Ministro del Interior de fecha 16 de junio de 2016;-----

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo N° 152 de la Ley Presupuestal N° 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, la Ley N° 19.122 de 21 de agosto de 2013 y el Decreto N° 144/014 de fecha 22 de mayo de 2014;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de setiembre de 2016, se autorizó la contratación en régimen de Becarios, de 220 ciudadanos;-----

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de diciembre de 2017, se han designado a 15 (quince) ciudadanos en calidad de Becarios de acuerdo al orden de prelación vigente, la que alcanza hasta el número 305 de dicho orden;-----

IV) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fechas 02 y 09 de octubre de 2017, se acepta la renuncia al cargo de los ciudadanos: Yanina Paola ASUAGA PEREIRA con C.I. Nro.4.425.572-6, Fiamma NOGUERA DELUCCHI con C.I. Nro.4.673.665-7, María Cristina LACABANNA ALANIS con C.I. Nro.3.618.332-1, Agustina VISCONTI PEREZ con C.I. Nro.5.079.526-1 y Antonella SOLIVELLAS RIVERA con C.I. Nro.4.564.572-2 respectivamente;-----

V) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fechas 15 de agosto y 09 de octubre de 2017, se deja sin efecto la contratación en régimen de Becarios a los ciudadanos: Carolina SANDERS FERRO con C.I. Nro.4.327.951-7, Jéssica Alejandra PERDOMO CURBELO con C.I. Nro.4.830.170-9, María Victoria MANEIRO EIZAGA con C.I. Nro.4.168.932-8, Emily Manuela ARAÚJO OTAÑO con C.I. Nro.4.608.982-6, María Victoria SILVERA MARQUEZ con C.I. Nro.3.694.136-1, Donar Manuel GARCÍA MARTINEZ con C.I. Nro.4.533.370-3 y Matilde SUAREZ SANCHEZ con C.I. Nro.4.780.606-5 respectivamente;-----

VI) que por lo expuesto precedentemente existen 12 (doce) vacantes para el citado llamado;-----

VII) que se procedió a convocar a los concursantes que continúan en la Lista de Prelación, a partir del número 306, teniendo presente lo expuesto en el Considerando III);-----

VIII) que asimismo, y a los efectos de la citada convocatoria, los postulantes: Santiago VARELA MOREIRA con C.I. Nro.2.759.668-4, Haydee Gabriela MARTINEZ C.I. Nro.2.771.142-4, Yeny Melisa VIDAL con C.I. Nro.4.887.459-2, Melissa BERRUTTI con C.I. Nro.4.479.408-1, Mauro QUEPFERT REY con C.I. Nro.4.637.332-0, Mikaela Karen MUNDELL TABÁREZ con C.I. Nro.5.167.747-2, Antonella VILLA SACCO con C.I. Nro.4.720.670-6, Alba EGUILIOR con C.I. Nro.4.825.518-4, Laura MOURA con C.I. Nro.4.470.942-6 y Santiago Wagner SARASOLA POMBO con C.I. Nro. 4.430.746-4, desistieron del llamado;-----

IX) que el ciudadano Federico MENDEZ FERNANDEZ con C.I. Nro.4.692.829-2, se encuentra ostentando un contrato de Pasantía con la

Intendencia de Montevideo, no siendo posible su contratación, conforme a lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nro. 54/011 de 7 de febrero de 2011;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto en el Artículo Nro. 51 de la Ley Nro. 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010, Decreto Nro. 54/011 de fecha 7 de febrero de 2011 y Decreto Nro. 223/013 de 1° de agosto de 2013.-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE**-----

1º.- **AUTORIZASE** al Ministerio del Interior, Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior" a contratar en régimen de Becarios por el término de 18 (dieciocho) meses a los ciudadanos que se detallan a continuación, quienes percibirán una remuneración mensual de hasta 6 BPC (seis Bases de Prestaciones y Contribuciones) nominales, "Objeto del Gasto 057.001", con una carga horaria de 30 horas semanales de labor:

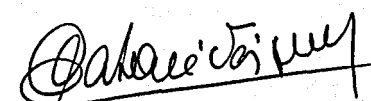
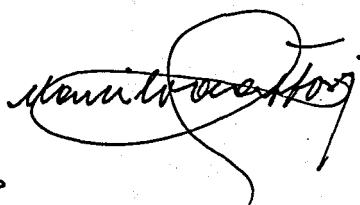
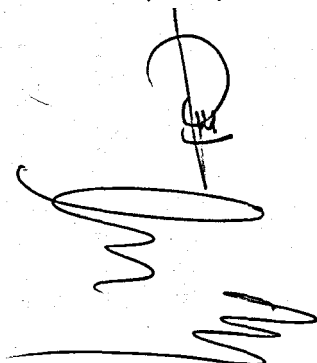
	Nombre Completo	C.I. Nro.
1	Victoria PEREIRA BELTRÁN	4512162-3
2	Goiania Odara HENRIQUEZ BARRIOS	5663634-6
3	Federico Andrés PICARDO LA PAZ	4566619-2
4	Juan Pablo PARADISO PENNINO	2890653-9
5	Mathias COMPAN DUDOK	4179738-1
6	Estefanía CABARA AGÜERO	4815698-2
7	Emiliano LOUREIRO GANDIOLI	4812058-1
8	Camila Cecilia MOLARES SOSA	4926499-6
9	María Florencia PARODI ROSAS	4817420-3
10	Bibiana Marina FERREIRA DALGALARRONDO	1775023-6
11	Lucía Belén PEREYRA PIGNATARO	4604174-7

2º.- **NOTIFÍQUESE** a los interesados y procédase a la firma de los contratos respectivos.-----

3º.- **AUTORIZASE** al Director General de Secretaría del Ministerio del Interior a suscribir los contratos correspondientes.-----

4º.- **REALÍCESE** la registración del presente contrato en el Registro de Vínculos con el Estado.-----

GAGDH/ALD/az



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

